

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>ACLARACIONES</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Revisión de los adeudos pendientes de pago de los usuarios que se acercan a solicitar alguna aclaración.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 14, 16, 31 fracción IV y 115 fracción II, III inciso a), IV inciso c), segundo párrafo; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 27 fracción II, 112, 113, 122 segundo párrafo, 123, 125 fracción III, y 138; Código Financiero del Estado de México y Municipios: artículos 7, 8, 9, 10, 20, 20 Bis, 51, 53, 54 primer párrafo, 129, 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 139; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020: artículo 1 numeral 4.3.1; Bando municipal de Huixquilucan publicado el día 05 de febrero de 2020, artículo 66 fracción II; Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del municipios de Huixquilucan, México; Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 fracciones I, VII, IX, XI y 17 fracciones VII, XVI, XVII, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 20 de febrero de 2019; Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2020, de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 16 de octubre de 2019, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 124, de fecha 26 de diciembre de 2019.					
DOCUMENTO A OBTENER:			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:			SI	NO	DIRECCIÓN WEB
			X		
			NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se realiza la revisión en sistema de una cuenta y esta presenta una variación por un consumo fuera del máximo y mínimo normales en su consumo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.			Es necesaria, ya que la aclaración puede versar sobre el funcionamiento del medidor, detección de fuga o infraestructura del organismo operador.		
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de cuenta (estado de cuenta o factura).</li> </ul>			NO	1	Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2020, de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 16 de octubre de 2019, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 124, de fecha 26 de diciembre de 2019.
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de servicio medido fotografía impresa con la lectura del medidor del día de la aclaración.</li> </ul>			SI		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados.</li> </ul>			SI		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de cuenta (estado de cuenta o factura).</li> </ul>			NO	1	Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2020, de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México,
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de servicio medido fotografía impresa con la lectura del medidor del día de la aclaración.</li> </ul>			SI		

<ul style="list-style-type: none"> <li>Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados.</li> </ul>	SI		de fecha 16 de octubre de 2019, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 124, de fecha 26 de diciembre de 2019.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de cuenta (estado de cuenta o factura).</li> <li>En caso de servicio medido fotografía impresa con la lectura del medidor del día de la aclaración.</li> <li>Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados.</li> </ul>	NO SI SI	I	Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2020, de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, de fecha 16 de octubre de 2019, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 124, de fecha 26 de diciembre de 2019.
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	20 minutos
COSTO:	Gratuito	NO APLICA	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO no	TARJETA DE CRÉDITO no	TARJETA DE DÉBITO no EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	En caso de requerir inspección, verificación o detección de fugas el tiempo de respuesta puede variar.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN		SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo	
DOMICILIO:	CALLE: Carretera Río hondo - Huixquilucan	NO. INT. Y EXT.:	89 A
COLONIA:	El Trejo	MUNICIPIO:	Huixquilucan
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
(0155)	58116868	2058 2040 2016	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO: NO APLICA			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	CENTRO DE ATENCIÓN A TRÁMITES		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Alfonso Cortes Baca.		
DOMICILIO:	CALLE: Jesús del Monte.	NO. INT. Y EXT.:	271 Piso I
COLONIA:	Jesús del Monte.	MUNICIPIO:	Huixquilucan
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.	

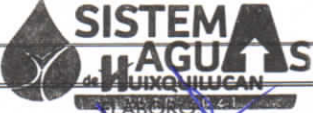



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(0155)	52-91-33-14	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
OFICINA:	BOSQUE DE MINAS			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Alfonso Cortes Baca.			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Bosque de Minas	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Lomas de la Herradura 2 A	MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(0155)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede realizar la aclaración?
RESPUESTA:	El titular de la cuenta o persona designada con carta poder correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede hacer una aclaración vía telefónica?
RESPUESTA:	No se hacen aclaraciones vía telefónica.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede hacer en línea la aclaración?
RESPUESTA:	No, se debe realizar en las oficinas directamente.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

 ELABORA: C. Alfonso Cortes Baca <b>SUBDIRECCIÓN COMERCIALIZACIÓN</b> NOMBRE COMPLETO	 VISÓ BUENO: Mtro. Victor Manuel Baez Melo. <b>DIRECCIÓN GENERAL</b> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _17 / _07 / _2020.
--	---	---